

**AVISO**  
**MS-AJ-KR-724-2025**

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil veinticinco. A solicitud de la Dirección de Servicios de Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

**OFICIALIZACIÓN DE LA “NORMA PARA LA HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS” Y DEROGATORIA DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 41304-S DEL 09 DE MAYO DE 2018 “OFICIALIZACIÓN Y DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL DE LA “NORMA PARA LA HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS”.**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el siguiente vínculo (link) del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.

**MLA. Ronald A. Chinchilla González**  
**DIRECTOR JURÍDICO**

